



# Asamblea General

Distr. general  
16 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## Los derechos humanos y los pueblos indígenas

### Nota de la Secretaría\*

1. En su resolución 45/12, relativa a los derechos humanos y los pueblos indígenas, el Comité de Derechos Humanos reconoció que, debido a la situación de emergencia de salud pública, no había sido posible celebrar la mesa redonda entre períodos de sesiones prevista en su resolución 42/19 sobre las medidas que podrían adoptarse para facilitar la participación de representantes e instituciones de pueblos indígenas en las sesiones del Consejo sobre cuestiones que les conciernan, y aguardaba con interés la celebración de esa mesa redonda en 2021, con arreglo a las modalidades convenidas, a fin de posibilitar la participación más amplia posible de los Estados Miembros y los pueblos indígenas, y con la participación plena y efectiva de representantes e instituciones de los pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas.
2. En su resolución 42/19, el Consejo de Derechos Humanos había solicitado a los copresidentes de la mesa redonda entre períodos de sesiones y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que prepararan un informe resumido sobre la mesa redonda y lo presentaran al Consejo.
3. Dado que la mesa redonda entre períodos de sesiones se aplazó al 16 de julio de 2021 y que la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos y los copresidentes tienen que colaborar para preparar el informe resumido, el ACNUDH no ha podido presentar el informe dentro de los plazos previstos para su examen en el 48º período de sesiones del Consejo. El ACNUDH tiene la intención de presentar el informe al Consejo en su 49º período de sesiones.

---

\* El presente documento se presentó con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación requerida en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General.

